

DECRETO:

UNICO.— El Lic. Manuel Ramón Cruz Díaz queda nombrado Gobernador Civil de la provincia de Santiago, en sustitución del Lic. Juan Tomás Lithgow.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7601, que deja sin efecto el Decreto No. 3877, del 22 de junio de 1958, que fusiona la administración general de Bienes Nacionales y la Dirección General de Rentas Internas y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 8638-Bis, del 1ro. de febrero, de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7601

VISTO el Párrafo II del artículo 22 de la Ley No. 4378, de fecha 10 de febrero de 1956, agregado por la Ley No. 4705, de fecha 14 de junio de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda sin efecto el Decreto No. 3877, de fecha 22 de junio de 1958, que fusiona la Administración General de Bienes Nacionales y la Dirección General de Rentas Internas, denominando está última con el nombre de Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales.

Art. 2.— En consecuencia, a partir de la publicación del presente decreto, funcionarán separadamente y bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, la Dirección General de Rentas Internas y la Administración General de Bienes Nacionales.

Art. 3.— La Secretaría de Estado de Finanzas queda encargada de disponer todo cuanto convenga a la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7602, que nombra al Teniente Coronel Piloto Angel Ramos Usera Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de la República en Washington, E.U.de América.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7602

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Piloto Angel Ramos Usera, A.M.D., queda nombrado Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.